



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **6 4 6 5** DE

3 AGO 2018

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global
del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confiere el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 del 2015 y el artículo 1 del Decreto 1338 del 2015,
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 prevé que *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.”*

Que el funcionario **HERNANDO URREGO ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.340.600 de Bogotá D.C., se encuentra vinculado a este Ministerio desde el 30 de enero de 1990 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Operario Calificado, Código 4169, Grado 13, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una vacancia definitiva y fue provisto en encargo por el funcionario HERNANDO URREGO ROJAS, mediante Resolución 1356 del 20 de febrero de 2018, del cual tomó posesión el 23 de febrero de 2018.

Que el funcionario HERNANDO URREGO ROJAS en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargado.

Que en mérito de lo expuesto,

wsd

Continuación de la resolución "Por la cual se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

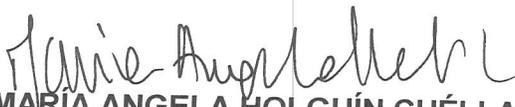
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR a partir del 23 de agosto de 2018, y hasta por el termino de seis (6) meses, al funcionario **HERNANDO URREGO ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.340.600 de Bogotá D.C., titular del cargo Operario Calificado, Código 4169, Grado 13, el encargo en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


MARÍA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores

- 3 AGO 2018